Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

252

USHUAIA, 22 de octubre del 2024

VISTO el expediente MJG-E-78091-2024, del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de construcción, destinados al reacondicionamiento de la cocina de la Dirección de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que, a través del formulario de cotización, obrante a orden once (11), se autorizó el llamado a cotización para la Compra Directa N° 8/2024 - RAF 508, bajo la modalidad de contratación directa por adjudicación simple, según los términos establecidos en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18, inciso l), y la Resolución de la O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo 1, inciso b).

Que, a través de la observación 1), del INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 1725/2024- MJG, obrante a orden 49, se solicita remitir al área legal para que se expida sobre el encuadre legal seleccionado, la extemporaneidad del Dictamen Jurídico y también sobre la falta de firma ológrafa o digital de responsable competente en el formulario de cotización.

Que a través del INFORME S.L.YA. (M.J.G.) Nº 542/24, obrante a orden 51, se indica que, se deberá dejar sin efecto el procedimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 de la Ley 1015.

Que, el artículo 31 de la Ley Provincial Nº 1015, prevé la revocación del procedimiento en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso f) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1465 N° 1511; en los Decretos Provinciales N° 3167/23 – Anexo I, N° 3217/23 – Anexo I, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23; y en la Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto el procedimiento de la Compra Directa N° 8/2024 - RAF 508, y

///…2

G.T.F.
M.H.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

su llamado a cotización, la cual será tramitada por un nuevo procedimiento. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección de LU 87 TV, Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - Notificar a los oferentes a través de los medios aprobados por la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. y P. Nº 252 /2024.-

G.T.F.
M.H.

PERI Maria Eugenia
Firmado digitalmente por PERI Maria Eugenia
Fecha: 2024.10.22 16:20:27 -03'00'